



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 529-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Diciembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N° 200-2018-TES-GM-MDPN, de fecha 18 de Diciembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N° 200-2018-TES-GM-MDPN, de fecha 18.12.2018, emitido por el Encargado de la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, manifiesta que el Sr. LIMACHI TRINIDAD MANUEL FERMIN, realizo por error un depósito por S/.202.70 (Doscientos dos con 70/100 soles), en la cuenta N°00591014056, debió realizarse un T6 para su rendición por encargo, por lo expuesto se reitera el pedido para que se registre en el Sistema de rendición pendiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00733-2018-A/MDPN, de fecha 13 de setiembre de 2018, se resuelve en su Artículo Primero, delegar las funciones administrativas de conformidad a lo dispuesto Artículo 20, Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la devolución del pago a nombre del Sr. LIMACHI TRINIDAD MANUEL FERMIN, por el monto ascendente a S/.202.70 (Doscientos dos con 70/100 soles) en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL